

## **CONSULTA PRIVADA DE PRECIOS**

### **Servicios de Poda Multipropósito y 1er levante (Poda 1)**

Forestal Bosques del Plata S.A. (en adelante "BdP"), está invitando a una Consulta Privada de Precios (en adelante "CPP") para el Servicio de Poda de parte de sus plantaciones ubicadas en el Noreste de la Provincia de Corrientes (en adelante "el Patrimonio".)

#### **1. OBJETO:**

El servicio consistirá en podar plantaciones de *Pinus spp.*, con 5 años, 4 años y 3 años de edad; de acuerdo a las especificaciones técnicas y administrativas, referidas en este documento y sus Anexos.

#### **2. CONDICIONES GENERALES DE LA CONSULTA DE PRECIOS:**

Queda entendido que BdP por llamar a la presente CPP, no adquiere compromisos u obligaciones con los oferentes y por lo tanto podrá, sin expresión de causa, a su sola decisión y sin que por ello los oferentes adquieran derechos indemnizatorios de alguna especie, dejar sin efecto esta consulta mientras se encuentre pendiente, o declararla desierta si ninguna de las cotizaciones se ajusta a sus requerimientos o intereses.

Por la sola presentación de la cotización, el oferente acepta y se obliga a cumplir con todas las condiciones establecidas en la presente, el Pliego de Bases y Condiciones Generales de Contratación y en los Documentos del SGI (estos últimos disponibles en oficinas de BdP y/ o extranet).

Aquellas estipulaciones que no estén en condiciones de ser asumidas por el oferente, deberán ser expresamente indicadas en su oferta fundamentando las razones de su no aceptación.

En caso que el oferente requiera visitar el Patrimonio a fin de evaluar la zona, BdP coloca a disposición su personal responsable del Departamento de Establecimiento y Manejo para coordinar recorridos que podrán realizarse hasta el 19 de Noviembre de 2020.

Todos los gastos que se realicen con motivo u ocasión de la preparación y/ o presentación de ofertas, serán a cargo de los respectivos oferentes.

#### **3. Detalles del Servicio:**

A) Fecha de inicio: 16 de Diciembre del 2020

Fecha de fin: 10 de Diciembre del 2021

#### **B) Prescripción Técnica del Servicio**

Para orientar la selección de árboles a podar, la ejecución de la operación de poda y los defectos de poda, consultar la Prescripción Técnica Nro. 17 del Sistema Integrado de Gestión Certificada (Anexo II.)

Para caracterizar los esquemas de manejo a ser aplicados en los diferentes campos, se hace referencia a la Prescripción Técnica Nro. 26 (Anexo II;) las cuales básicamente se transcriben a continuación:

- **Poda Multipropósito (4x1)**

- Plantaciones del año 2016 y 2017 con una densidad inicial de 833 plantas/hectárea
- Se deberán podar todas las plantas de la bordura, es decir, la 1° y 2° de cada líneao y todas las de los líneaso de bordura del polígono.
- Podar 4 líneaso consecutivos y omitir el 5 líneaso; manteniendo 400 plantas podadas/ ha; para lo cual en los 4 líneaso podados se debe lograr una densidad de 480 plantas podadas/ ha.
- Altura mínima de Poda: 3,7 metros
- Densidad de Poda: 400 plantas/ hectárea
- Se prioriza la utilización de tijerones, siendo también una posibilidad la poda con serrucho y pértiga.
- La selección de los arboles podables estará a cargo de los podadores.
- Calidad del árbol (rectitud, bifurcaciones, fitosanidad, dominancia)
  1. Podable 1. Árbol Dominante o Codominante, fuste recto, copa bien desarrollada, distribución regular de ramas, ramas delgadas, buen ángulo de inserción de ramas (cercano a 90°).
  2. Podable 2. Árbol Dominante o Codominante, fuste con curvatura o inclinación suave, copa normal, distribución regular de ramas, ramas delgadas o gruesas, no bifurcado, ángulo de inserción de ramas no perpendicular.
  3. No Podable Dom.. Árbol dominado o suprimido.
    - 3.1 No Podable Bif/Cola Zorro/Queb. Árbol Bifurcado, Ápice Seco o Quebrado, Cola de Zorro.
    - 3.2 No Podable Forma. Árbol con Inclinación, Curva o Sinuosidad Grave.
    - 3.3 No Podable Rama Gruesa. Árbol con rama(s) gruesa(s) muy vertical(es) que dejarían deformación.
  4. Podable Acompañante. Árbol que acompaña a los podados, puede ser podado pero por distribución y cercanía a arboles clase 1 o 2 debe ser considerado como 4. Dominante, codominante o intermedio, fuste con curvaturas y/o sinuosidad media, inclinación suave, no bifurcado o quebrado, sin problemas fitosanitarios serios.

- **Poda Multipropósito Clonal (líneos alternados)**

- Plantaciones del año 2016 y 2017 con una densidad inicial de 415 plantas (clones) / hectárea
- Altura mínima de Poda: 3,7 metros (en todos los arboles a podar)
- Densidad de Poda: Podar todos los líneaso clonales (se encuentran identificados).
- Se prioriza la utilización de tijerones.
- La selección de los arboles podables estará a cargo de los podadores.

- **Poda 1 (1er levante) Clonal (líneos alternados).** Opción sujeta a aprobación PAO.

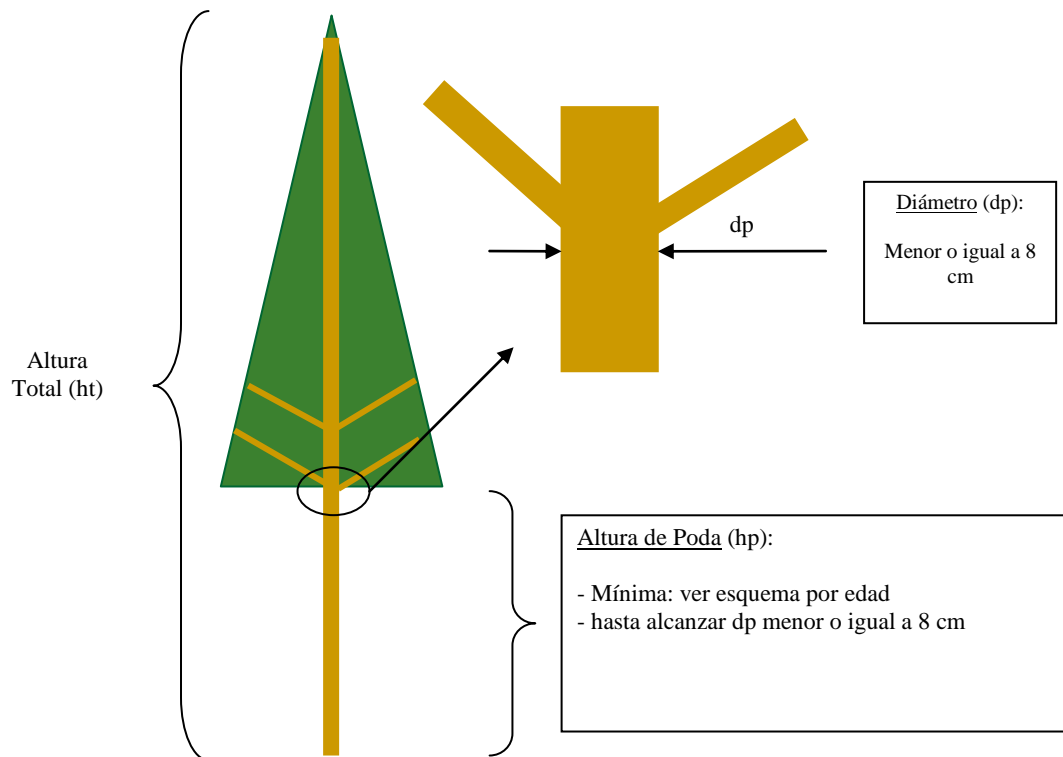
- Plantaciones del año 2018 con una densidad inicial de 415 plantas (clones) / hectárea

- *Altura mínima de Poda: 2 metros (en todos los arboles a podar)*
- *Densidad de Poda: Podar todos los líneas clonales (se encuentran identificados).*
- *Se prioriza la utilización de tijerones.*
- *La selección de los arboles podables estará a cargo de los podadores.*

**Aclaraciones para todos los casos:**

*Siempre se debe buscar cumplir con la altura de poda (3,7 mts multipropósito), (2 mts 1er levante) y la densidad deseable (400 pl/ha). Si existieran sectores donde por aptitud las plantas no son aptas, pero no hay otra opción de selección mejor, se deben podar igual.*

Figura 1: Altura de Poda



**5. Cotización del Servicio:**

*Las tarifas serán fijas en pesos sin IVA. Por otros conceptos, no serán aceptados recargos de ningún tipo en la tarifa acordada, ya sea por mayor cantidad de personal a ocupar o por requerir de horas extras, aunque las mismas se realicen en días no hábiles.*

*La alimentación será provista por BdP (hasta el equivalente de rendimiento presupuestado por el cotizante.) Por ende, no incluir este componente en la tarifa.*

*Se dispondrán de Campamentos habilitados en Timbauva, La Gabina y Península (este último hasta cumplir programa).*

*Los servicios que se desean contratar se prolongan por un período de 12 meses, comprendido entre*

el 16 de Diciembre del 2020 y el 10 de Diciembre de 2021.

### 5.1 Reajustes

Las tarifas serán fijas en pesos para los primeros cuatro meses y en abril y agosto las partes se reunirán a negociar el valor de las mismas, para el segundo y tercer cuatrimestre; respectivamente. **Se deberá enviar la propuesta de ajuste por escrito al siguiente correo: [matazzioli@cmipc.com.ar](mailto:matazzioli@cmipc.com.ar)**

A continuación se presenta el esquema de referencia.



### 6. Facturación Mensual:

Condiciones de contratación: Mediante aceptación electrónica de las liquidaciones mensuales.

Condiciones de pago: En cuotas mensuales de acuerdo al avance de las operaciones, con polígonos certificados con un promedio total mayor o igual a 400 plantas bien podadas, no se permitirá que una parcela tenga menos de 360 plantas bien podadas. La Certificación estará a cargo de una EMSEFOR contralora.

La EMSEFOR deberá registrar diariamente y reportar, en un lapso no superior a 5 (cinco) días corridos, la producción en cuanto a unidades trabajadas por lugar; siendo de su responsabilidad la toma, registro y reporte de estos datos en tiempo y forma.

Portal de Proveedores (My Forest): Cada EMSEFOR contará con el correspondiente link de acceso vía Internet, su usuario y contraseña entregada por Bdp. Para poder informar los avances, la EMSEFOR deberá recibir previamente la asignación semanal y sistematizada de las correspondientes Órdenes de Servicios.

Facturación: Toda factura emitida por la EMSEFOR antes de su aceptación se considerará rechazada por BDP en forma automática sin necesidad de notificación alguna. La aceptación electrónica de la liquidación (factura proforma) por parte de la EMSEFOR implicará la conformidad irrestricta e irrevocable con toda la información incluida en la Liquidación, incluyendo tipo de servicio prestado, cantidades, precios unitarios, precio total, plazos e importe a abonar por BDP. A los efectos de poder

ingresar, aceptar la liquidación y obtener la Factura proforma (aproximadamente entre los días 25 y 30 de cada mes), la EMSEFOR deberá acceder al Portal de Proveedores de My Forest con su correspondiente usuario y contraseña. La condición de pago es a 15 días F/F.

#### **7. ACLARACIONES:**

Cualquier duda que tenga el oferente con respecto a la interpretación de estas condiciones, podrá ser consultada a la siguiente dirección de correo electrónico: [matazzioli@cmpec.com.ar](mailto:matazzioli@cmpec.com.ar).

BdP responderá las consultas por escrito vía correo electrónico corporativo. Las aclaraciones y respuestas pasarán a formar parte integrante de los documentos de trabajo de la consulta de precios.

Informaciones verbales entre representantes del oferente y BdP referido a estas condiciones, no tendrán validez alguna. Sólo serán válidas las informaciones comunicadas oficialmente por escrito.

Mientras dure el proceso de consulta de precios, BdP se reserva el derecho de solicitar a los oferentes la entrega de cualquier antecedente que estime necesario para su mejor evaluación, o bien para comprobar o actualizar la información proporcionada.

#### **8. PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES:**

El plazo para la presentación de la misma, por parte del oferente, vence el **20 de noviembre del 2020** a las 15:00; la cual deberá ser enviada en sobre cerrado dirigido a nombre de:

**María Cecilia Ochoa** – Jefe de Seguros Créditos y Doc. Legal

**Mario Tazzioli** – Jefe de Compras y Abastecimiento.

Forestal Bosques del Plata S.A.

Av. Juan Manuel Fangio N° 3873

C.C. 34 – Posadas – MISIONES

C.P. 3300

**También enviar las ofertas de manera digital a los siguientes Correos:**

[matazzioli@cmpec.com.ar](mailto:matazzioli@cmpec.com.ar) / [cochoa@cmpec.com.ar](mailto:cochoa@cmpec.com.ar) .

#### **9. ADJUDICACIÓN:**

BdP dará preferencia como un todo a la oferta que en su conjunto asegure capacidad técnica y resguarde sus intereses, al menor costo. Se asignará en la medida de los avances de cada EESS.

Concluido el proceso de evaluación, oportunamente se comunicará a los participantes el resultado de la consulta, pero sin proporcionar antecedentes de la misma.

Atentamente.

Pablo Ivaciuta  
Jefe Depto. Establecimiento y Manejo  
Sub Gerencia de Operaciones  
Forestal Bosques del Plata S.A.

**Cotización para los siguientes servicios:**

<b>Descripción</b>	<b>MANEJO PODA MULTIPROP. CONVENCIONAL</b>
<b>Tarifa (\$/Ha)</b>	
<b>Rend. (Ha/Op.Jn)</b>	
<b>Modalidad RAC</b>	

Modalidades RAC: 1) Campamento. 2) Movilizado.

<b>Descripción</b>	<b>MANEJO PODA MULTIPROP. CLONAL</b>
<b>Tarifa (\$/Ha)</b>	
<b>Rend. (Ha/Op.Jn)</b>	
<b>Modalidad RAC</b>	

Modalidades RAC: 1) Campamento. 2) Movilizado.

<b>Descripción</b>	<b>MANEJO PODA 1 (1er levante) CLONAL</b>
<b>Tarifa (\$/Ha)</b>	
<b>Rend. (Ha/Op.Jn)</b>	
<b>Modalidad RAC</b>	

Modalidades RAC: 1) Campamento. 2) Movilizado.

***Se dispondrán de Campamentos habilitados en Timbauva, La Gabina y Península (disponibilidad y capacidad sujeta a protocolo covid 19)***

Aclaración: Se considera una cantidad aproximada de 3.065 has (multipropósito) y 600 has, a confirmar (poda 1). Sujetas a variaciones del PAO 2021.

EMSEFOR:

\_\_\_\_\_

Lugar y Fecha:

\_\_\_\_\_

Firma

\_\_\_\_\_

Aclaración

\_\_\_\_\_

Cargo

\_\_\_\_\_